

Ave. Roberto Pastoriza No. 420,  
Esquina Manuel de Jesús Troncoso  
Torre Empresarial Da Vinci, Piso 7  
Edif. Pinar, Santo Domingo, R.D.  
Tel: 809 702 8448  
Fax: 809 338 0420/0419  
RNC: 1101844803  
www.promerica.com.do



01 de Abril del 2020  
Santo Domingo, D.N.

Señor:  
Lic. Gabriel Castro González  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores (SIMV)  
Su Despacho

**Referencia: Notificación de Hecho Relevante**

Distinguido Señor Superintendente:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien notificarle la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebrara en el día 15 de abril de 2020, a las 9:00 a.m., en la oficina ubicada en la Avenida Roberto Pastoriza No.420, esq. Manuel de Jesús Troncoso, Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, en esta ciudad de Santo Domingo.

Muy Atentamente,

  
Gianni Landolfi M.  
VP Senior de Crédito y Control

# Economía&Negocios

## Municipios se auto-aíslan ante el coronavirus

ODALIS BÁEZ Y RAMÓN PÉREZ REYES Pedernales, RD

Los residentes de comunidades que están libres de contagio por el Covid-19 han decidido impedir la entrada y salida de viajeros de esos lugares sin la debida revisión y autorización de las autoridades para evitar la propagación de la pandemia.

Enriquillo, Juanecho, El Cayul, Villa Esperanza, Oviedo y el municipio cabecera de Pedernales han adoptado estas medidas debido a la expansión de esta enfermedad. Mientras, el gobernador de la provincia Espaillat, Andrés Diloné Ovalles, anunció que a partir de las 6:00 de la mañana de hoy, quedará prohibida las entradas y salidas del municipio de Moca, y solo será permitido vehículos con funciones específicas y especiales como los del Sistema 9-1-1, los equipos de Salud Pública, su-



Comunitarios de Pedernales obstaculizaron el tráfico.

plidores de combustibles y materiales necesarios para combatir la pandemia. "Aspiro a que todo los buenos hijos de esta provincia entiendan y actúen de buena forma esta difícil pero importante decisión", dijo Diloné Ovalles.

En tanto que los alcaldes Mínguito Péliz, del municipio de Pedernales, y Genris García, de Juanecho, advirtieron que a ninguna persona le será permitida la entrada a la comunidad en estos momentos con el propósito de evitar la penetra-

ción del coronavirus y así preservar la salud de los habitantes de los municipios que integran esa provincia.

Desde el viernes, miembros de la sociedad civil organizada de Pedernales se reunieron con Péliz para coordinar el mantenimiento de la vigilancia.

En su último informe sobre la propagación del Covid-19, el ministro de Salud Pública, Rafael Sánchez Cárdenas, dijo que hasta el sábado a las seis de la tarde solo seis provincias, incluyendo a Pedernales, no tienen casos de coronavirus.

Las otras cinco provincias que están libres de la

expansión del coronavirus en este territorio. El Seibo, Elías Piña, Dajabón y Baoruco.

### Piden aislamiento

Antes los graves efectos que está causando la peste en el país, los habitantes de algunas provincias, incluyendo autoridades, están solicitando que se les permita un aislamiento para evitar el contagio.

El alcalde de Santiago, Abel Martínez, pidió a la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus, el aislamiento de ese municipio para evitar y controlar la

expansión del coronavirus en este territorio.

Martínez solicitó que haya acceso al municipio únicamente para recibir medicamentos, alimentos y combustibles, según colgó en su cuenta de Twitter.

En ese momento, Santiago era la segunda localidad con mayor incidencia de casos por el virus, con un total de 90 reportados positivos y de 719 casos.

Un pedido similar se está haciendo en la provincia Duarte, donde de las 39 muertes, reportadas este domingo, 21 corresponden a ese territorio, lo que representa el 54% de los casos a nivel nacional.

**Banco Promerica**

**CERTIFICADO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Santo Domingo, 11 de marzo de 2020

El Consejo de Administración del Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S.A., es responsable de establecer y mantener controles internos efectivos sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de sus estados financieros auditados y publicar. El Consejo ha evaluado los controles internos sobre la información financiera, aplicando los principios y lineamientos del Instructivo para el Control Interno en las FIF de la Superintendencia de Bancos y los criterios aceptados internacionalmente del Marco Integrado de Control Interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (ICOSP) de los Estados Unidos de América, en lo que no se exige al citado instructivo.

En base a esta evaluación, el Consejo opina que el sistema de control interno sobre su información financiera y sobre la preparación y emisión de los estados financieros es efectivo a 31 de diciembre de 2019, y otorga una seguridad razonable de que la información y los estados financieros a esa fecha han sido preparados libres de deficiencias importantes, omisiones y aseveraciones falsas, integrados en sus transacciones, partes y subsidiarias, así como de operaciones dentro y fuera de balance y con valuaciones y revelaciones que cumplen con las normas contables de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en las situaciones no previstas por aquéllas.

No obstante reconocer que la efectividad de cualquier sistema de control interno puede tener limitaciones inherentes, tales como la posibilidad de que existan errores humanos relevantes y de medir, cuantificar o hacer caso omiso de los controles internos establecidos por la entidad, con vistas a realizar fraude u obtener determinados resultados, el Consejo de Administración declara que con su evaluación no ha detectado ni conocido debilidades materiales que impacten significativamente en el funcionamiento eficaz del sistema de control interno sobre las informaciones financieras.

Ramón Pérez Reyes  
Presidente del Consejo de Administración

Odalis Báez  
Presidente del Consejo de Administración

Genris García  
Presidente del Consejo de Administración

Mínguito Péliz  
Presidente del Consejo de Administración

www.promerica.com.do 809-732-6006

**Banco Promerica**

**ASAMBLA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS**

Fecha: 31-3-2020

Capital Social Autorizado: RD\$1,370,000,000.00  
Capital Suscrito y Pagado: RD\$1,249,902,000.00

Santo Domingo, D.R.  
R.N.C. No. 3-01-99482-3  
Registro Mercantil No. 95765D

Constitución  
ASAMBLA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A., para la selección de la "Sociedad" o por su disolución social completa, se hace del conocimiento general de los accionistas que ha sido fijada para el día **QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, la reunión de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad, en la que se conocerán los resultados del Ejercicio Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2019. Por tanto, se convoca a los señores accionistas para su comparecencia a la celebración de la Incluida anterior, la cual se efectuará en la fecha antes señalada, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), en el domicilio y principal asiento de la Sociedad, sito en la Avenida Roberto Pastoriza No. 400 Esq. Manuel de Jesús Troncoso, Torre De Viento, Escañete Pintado de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

En la Asamblea que por este mes o se convoca, se conocerán los siguientes puntos en el orden del día:

1. Conocer el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2019;
2. Conocer el Informe del Comisario de Cuentas correspondiente al Ejercicio Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2019;
3. Conocer los Balances de Cuentas correspondientes al Ejercicio Social finalizado o finalizado el día 31 de diciembre del año 2019, así como de las utilidades de la Sociedad en el anterior período pasado económico, y determinar el destino que se dará a dichas utilidades, si las hubiere;
4. Conocer el Informe del Consejo de Administración sobre el cumplimiento y ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
5. Deberán sobre la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2019, y tomar si procede, el correspondiente desahogo a favor de sus miembros;
6. Deberán sobre la gestión del Comisario de Cuentas durante el Ejercicio Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2019, y tomar si procede, el correspondiente desahogo a favor de sus miembros;
7. Conocer y tomar conocimiento de los estados auditados y pagados con cargo al Capital Social Autorizado, durante el Ejercicio Social finalizado el día 31 de diciembre del año 2019, si las hubiere;
8. Nombrar los miembros del Consejo de Administración, para el período estatutariamente establecido;
9. Nombrar el o los Comisarios de Cuentas, para el periodo estatutariamente establecido;
10. Acoger, de acuerdo a cualquier resolución directa e indirecta en relación a los puntos anteriores, así como de cualquier otro asunto de a competencia de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
11. Cualquier otro punto que sea de interés de los accionistas.

Igualmente, se participa a los accionistas: 1) Que el balance general al estado de ganancias y pérdidas, y sus anexos, los informes mencionados en esta convocatoria, y los proyectos de resoluciones, se encuentran su disposición en el domicilio y asiento principal de la Sociedad, conjuntamente con los Estatutos Sociales, la lista de suscriptores y estado de pagos, la lista de acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y demás documentos requeridos para la celebración de la Asamblea, que por este medio se convoca, de conformidad con las disposiciones estatutarias en vigor; y 2) Que los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio y asiento principal de la Sociedad, con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea por este medio convocada, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales de BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

Ramón Pérez Reyes  
Presidente del Consejo de Administración

Odalis Báez  
Presidente del Consejo de Administración

Genris García  
Presidente del Consejo de Administración

Mínguito Péliz  
Presidente del Consejo de Administración

www.promerica.com.do | 809 732 6006

